DIRECCIÓN TÉCNICA DE REGISTRO VENTANILLA ÚNICA DE REGISTRO -VUR

ACTA DE INICIO

No. CONVENIO	No. 056 - 2025
TIPO DE CONVENIO	Convenio Interadministrativo de Cooperación
ENTIDADES	Superintendencia de Notariado y Registro
	Departamento del Guaviare
OBJETO	Aunar esfuerzos y prestar la colaboración necesaria para garantizar la implementación de la estrategia nacional de simplificación de trámites denominada Ventanilla Única de Registro –VUR y la Interoperación del Aplicativo de Radicación Electrónica – REL en el Departamento del Guaviare.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO	La duración del convenio será de cuatro (4) años, contados a partir de la aceptación electrónica de las partes en el sistema electrónico para la contratación pública-portal SECOP II.
FECHA DE INICIO	21 de julio de 2025
FECHA DE TERMINACION	20 de julio de 2029

A los veintiún (21) días del mes de julio de 2025 los doctores Olman José Olivella Mejía, Director Técnico de Registro de la Superintendencia de Notariado y Registro y Diego José Giraldo Alfaro, Subsecretario de Vivienda y Aguas del Departamento del Guaviare, en su calidad de supervisores del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 056 - 2025, proceden a iniciar las actividades del mencionado convenio.

En constancia de lo anterior firman:

Por la Superintendencia de Notariado y Registro

OLMAN JOSÉ OLIVELLA MEJÍA
Director Técnico de Registro

Por el Departamento del Guaviare

DIEGO JOSÉ GIRALDO ALFARO
Subsecretario de Vivienda y Aguas

Revisó: María Leonor Guerrero – Coordinadora Grupo Legal -DT
Revisó: Camila Marcela Molina Martínez – Profesional Universitario VUR – DTR
Proyecto: Blanca Patricia García Torres –Profesional Especializado VUR – DTR

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 514 0313
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co